



PASOS PARA SALIDAS DE CAMPO QUE IMPLICAN RECOLECCIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO DE PROFESORES Y ESTUDIANTES DENTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ASIGNATURAS, TRABAJOS DE GRADO, MONITORÍAS ACADÉMICAS, PROYECTO INTEGRADO DE PROFUNDIZACIÓN Y PROYECTOS DE AULA

1. Para salidas académicas. El director de Departamento, en cuyas asignaturas se efectúan las actividades de recolección en campo, debe dar el aval al proyecto salida de campo - docencia.

2. El profesor que dirige la salida (viaje, o no) debe diligenciar el formato de salidas de campo que incluya: lugar donde se realizará la salida, las actividades a desarrollar y los participantes en ésta, para aprobación del comité de carrera. Información a registrar:
 - A. El nombre de la colección, en caso de tener definido dónde se hará el depósito del material recolectado
 - B. Tipo de especímenes y muestras que se van a recolectar
 - C. Fechas de salida de campo
 - D. Métodos de recolecciónEl comité entregará el reporte a la Vicerrectoría Académica.

3. Después de registrar el proyecto en el sistema SIIGI, se puede solicitar el certificado de movilización. Este certificado lo emitirá la Vicerrectoría al profesor/investigador.

4. Para solicitar el certificado de movilización debe realizar la solicitud 20 días antes de la salida a campo. Todas las recolecciones deben ser parte de un proyecto en el Sistema y esta solicitud solo puede ser realizada por un Investigador (profesor) que se encuentre en el permiso marco y que esté incluido en el proyecto. Los estudiantes que van a salir a campo deben estar relacionados en el permiso de movilización de especies silvestres.

NOTA: Si la recolección se va a llevar a cabo en condiciones especiales, el profesor deberá tramitar un permiso adicional con la respectiva entidad (Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales). Este aval deberá tenerlo tramitado al momento de solicitar el certificado de movilidad con la Universidad.

5. Una vez emitido el certificado de movilización se debe radicar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Para ello el profesor/investigador debe tener:
 - A. Copia de la carta para la ANLA, informando sobre la salida de campo
 - B. El certificado de movilización
 - C. Copia del permiso marco de colecta que lo entrega la dirección del Departamento

Estos documentos debidamente sellados por la ANLA se deben portar durante la salida. Además, deberá enviar copia de dichos radicados a la Vicerrectoría Académica.

6. Una vez desarrollada la salida, semestralmente el profesor /investigador deberá entregar un INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA que incluya:
 - A. Suministrar al Sistema de Información en Biodiversidad de Colombia – SiB, la información asociada a los especímenes recolectados en la plantilla de registros biológicos. CR - SiB.
 - B. Depositar los especímenes recolectados en una colección nacional registrada ante el Instituto Humboldt. Dado el caso que los especímenes no deban ser sacrificados, el profesor/investigador deberá consultar a la autoridad competente, si procede o no su liberación al medio natural o su entrega a centros de conservación ex situ. En todos los casos indicar a la ANLA el estado y ubicación (final) de las muestras recolectadas.
 - C. Toda la información será recolectada por la Vicerrectoría Académica quien enviará un informe semestral a la ANLA con toda la información del periodo.
 - D. El director del Departamento reportará anualmente al Comité de Ética de la Universidad, los resultados de la recolección realizada en las salidas de campo. El informe incluirá: las localidades visitadas, los métodos de recolección y sacrificio y los especímenes recolectados.